

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ISLAS CANARIAS, correspondientes al año 1916.

POSICION GEOGRÁFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Latitud..... 28° 27' 58" N.
 Longitud..... } 40^m 7^s,9 al O. del Observatorio de San Fernando.
 } 64^m 57^s,2 al O. de Greenwich.

NOTAS.—1.^a La hora oficial de Canarias está atrasada 1^h á la de Greenwich (hora oficial de la Península) y adelantada 5^m próximamente á la hora local.
 2.^a Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santa Cruz de Tenerife el año 1916.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos	Días.	Ortos.	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m	h m	h m	h m
1	6 57	17 20	1	6 54	17 44	1	6 30	18 5	1	5 56	18 23	1	5 56	18 23	1	5 41	18 28	1	5 56	17 53	1	6 16	17 21	1	6 40	17 17
2	6 57	17 21	2	6 53	17 45	2	6 29	18 6	2	5 55	18 22	2	5 55	18 22	2	5 42	18 27	2	5 57	17 52	2	6 16	17 21	2	6 41	17 17
3	6 57	17 21	3	6 52	17 46	3	6 28	18 3	3	5 54	18 23	3	5 54	18 23	3	5 43	18 26	3	5 57	17 51	3	6 18	17 20	3	6 42	17 17
4	6 58	17 22	4	6 51	17 47	4	6 27	18 7	4	5 53	18 24	4	5 53	18 24	4	5 44	18 24	4	5 58	17 50	4	6 19	17 19	4	6 42	17 17
5	6 58	17 23	5	6 51	17 47	5	6 26	18 7	5	5 52	18 24	5	5 52	18 24	5	5 45	18 23	5	5 59	17 49	5	6 19	17 19	5	6 43	17 17
6	6 58	17 24	6	6 50	17 48	6	6 25	18 7	6	5 51	18 25	6	5 51	18 25	6	5 45	18 22	6	5 59	17 47	6	6 20	17 18	6	6 44	17 17
7	6 58	17 24	7	6 49	17 49	7	6 24	18 8	7	5 50	18 25	7	5 50	18 25	7	5 45	18 21	7	5 59	17 46	7	6 20	17 18	7	6 45	17 17
8	6 58	17 25	8	6 49	17 49	8	6 23	18 9	8	5 49	18 26	8	5 49	18 26	8	5 45	18 20	8	6 0	17 45	8	6 21	17 17	8	6 46	17 17
9	6 58	17 26	9	6 48	17 50	9	6 22	18 10	9	5 48	18 27	9	5 48	18 27	9	5 46	18 19	9	6 1	17 44	9	6 21	17 17	9	6 46	17 17
10	6 58	17 26	10	6 47	17 51	10	6 21	18 10	10	5 47	18 27	10	5 47	18 27	10	5 46	18 18	10	6 1	17 44	10	6 22	17 16	10	6 46	17 17
11	6 58	17 27	11	6 46	17 52	11	6 20	18 11	11	5 46	18 27	11	5 46	18 27	11	5 46	18 17	11	6 2	17 42	11	6 23	17 15	11	6 47	17 17
12	6 58	17 28	12	6 45	17 53	12	6 19	18 12	12	5 45	18 28	12	5 45	18 28	12	5 47	18 16	12	6 2	17 41	12	6 24	17 14	12	6 47	17 17
13	6 58	17 28	13	6 45	17 53	13	6 17	18 13	13	5 44	18 29	13	5 44	18 29	13	5 48	18 14	13	6 3	17 40	13	6 25	17 14	13	6 48	17 17
14	6 58	17 29	14	6 44	17 54	14	6 15	18 13	14	5 43	18 29	14	5 43	18 29	14	5 49	18 12	14	6 3	17 39	14	6 25	17 13	14	6 48	17 17
15	6 58	17 30	15	6 43	17 55	15	6 14	18 14	15	5 43	18 30	15	5 43	18 30	15	5 49	18 11	15	6 4	17 37	15	6 26	17 13	15	6 49	17 17
16	6 58	17 31	16	6 42	17 56	16	6 14	18 14	16	5 40	18 31	16	5 40	18 31	16	5 49	18 10	16	6 5	17 36	16	6 27	17 12	16	6 50	17 17
17	6 57	17 32	17	6 41	17 57	17	6 13	18 15	17	5 39	18 32	17	5 39	18 32	17	5 50	18 9	17	6 6	17 35	17	6 28	17 12	17	6 51	17 17
18	6 57	17 33	18	6 40	17 58	18	6 11	18 15	18	5 38	18 32	18	5 38	18 32	18	5 50	18 7	18	6 6	17 34	18	6 28	17 12	18	6 51	17 17
19	6 57	17 34	19	6 40	17 58	19	6 10	18 16	19	5 37	18 33	19	5 37	18 33	19	5 51	18 6	19	6 7	17 33	19	6 29	17 11	19	6 52	17 17
20	6 57	17 35	20	6 39	17 59	20	6 9	18 16	20	5 36	18 33	20	5 36	18 33	20	5 51	18 5	20	6 7	17 32	20	6 30	17 11	20	6 52	17 17
21	6 57	17 35	21	6 38	18 0	21	6 8	18 16	21	5 36	18 33	21	5 36	18 33	21	5 52	18 4	21	6 8	17 31	21	6 31	17 10	21	6 53	17 17
22	6 57	17 36	22	6 37	18 1	22	6 7	18 17	22	5 35	18 34	22	5 35	18 34	22	5 52	18 3	22	6 9	17 30	22	6 32	17 10	22	6 53	17 17
23	6 57	17 37	23	6 36	18 1	23	6 7	18 17	23	5 34	18 34	23	5 34	18 34	23	5 53	18 2	23	6 10	17 29	23	6 32	17 10	23	6 54	17 17
24	6 56	17 38	24	6 35	18 2	24	6 5	18 18	24	5 33	18 35	24	5 33	18 35	24	5 53	18 1	24	6 10	17 28	24	6 33	17 10	24	6 54	17 17
25	6 56	17 39	25	6 34	18 3	25	6 4	18 18	25	5 32	18 35	25	5 32	18 35	25	5 53	18 0	25	6 11	17 27	25	6 34	17 10	25	6 55	17 17
26	6 56	17 40	26	6 33	18 3	26	6 3	18 19	26	5 31	18 36	26	5 31	18 36	26	5 54	17 59	26	6 11	17 26	26	6 35	17 9	26	6 55	17 17
27	6 55	17 41	27	6 32	18 4	27	6 2	18 20	27	5 30	18 36	27	5 30	18 36	27	5 54	17 58	27	6 12	17 25	27	6 36	17 9	27	6 56	17 17
28	6 55	17 41	28	6 31	18 5	28	6 2	18 20	28	5 29	18 37	28	5 29	18 37	28	5 54	17 57	28	6 13	17 24	28	6 37	17 9	28	6 56	17 17
29	6 54	17 42	29	6 31	18 5	29	6 0	18 21	29	5 28	18 38	29	5 28	18 38	29	5 55	17 56	29	6 14	17 23	29	6 38	17 9	29	6 56	17 18
30	6 54	17 43	30	6 30	18 5	30	5 58	18 22	30	5 27	18 39	30	5 27	18 39	30	5 55	17 55	30	6 15	17 22	30	6 39	17 8	30	6 57	17 19
31	6 54	17 43	31	5 57	18 22	31	5 57	18 22	31	5 27	18 39	31	5 27	18 39	31	5 55	17 54	31	6 15	17 22	31	6 39	17 8	31	6 57	17 20

Gaceta de Madrid. — Núm. 176
 25 Junio 1916
 Anexo núm. 2. — Pág. 1257

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en las Islas Canarias el año 1916.

ENERO

- Día 5. Luna nueva, á 3 horas 45 minutos, en Capricornio.
12. Cuarto creciente, á 2 horas 38 minutos, en Aries.
20. Luna llena, á 7 horas 29 minutos, en Cáncer.
27. Cuarto menguante, á 23 horas 35 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3. Luna nueva, á 15 horas 6 minutos, en Acuario.
10. Cuarto creciente, á 21 horas 20 minutos, en Tauro.
19. Luna llena, á 1 hora 29 minutos, en Leo.
26. Cuarto menguante, á 8 horas 24 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 4. Luna nueva, á 2 horas 58 minutos, en Piscis.
11. Cuarto creciente, á 17 horas 33 minutos, en Géminis.
19. Luna llena, á 16 horas 27 minutos, en Libra.
26. Cuarto menguante, á 15 horas 22 minutos, en Capricornio.

ABRIL

2. Luna nueva, á 15 horas 21 minutos, en Aries.
10. Cuarto creciente, á 13 horas 36 minutos, en Cáncer.
18. Luna llena, á 4 horas 8 minutos, en Libra.
24. Cuarto menguante, á 21 horas 38 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 2. Luna nueva, á 4 horas 29 minutos, en Tauro.
10. Cuarto creciente, á 7 horas 47 minutos, en Leo.
17. Luna llena, á 13 horas 11 minutos, en Escorpio.
24. Cuarto menguante, á 4 horas 16 minutos, en Piscis.
31. Luna nueva, á 18 horas 37 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 8. Cuarto creciente, á 22 horas 59 minutos, en Virgo.
15. Luna llena, á 20 horas 42 minutos, en Sagitario.
22. Cuarto menguante, á 12 horas 16 minutos, en Aries.
30. Luna nueva, á 9 horas 43 minutos, en Cáncer.

JULIO

- Día 8. Cuarto creciente, á 10 horas 55 minutos, en Libra.
15. Luna llena, á 3 horas 40 minutos, en Capricornio.
21. Cuarto menguante, á 22 horas 33 minutos, en Aries.
30. Luna nueva, á 1 hora 15 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 6. Cuarto creciente, á 20 horas 6 minutos, en Escorpio.
13. Luna llena, á 11 horas 0 minutos, en Acuario.
20. Cuarto menguante, á 11 horas 53 minutos, en Tauro.
28. Luna nueva, á 16 horas 25 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 3 horas 27 minutos, en Sagitario.
11. Luna llena, á 19 horas 31 minutos, en Piscis.
19. Cuarto menguante, á 4 horas 35 minutos, en Géminis.
27. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 4. Cuarto creciente, á 10 horas 1 minuto, en Capricornio.
11. Luna llena, á 6 horas 1 minuto, en Aries.
19. Cuarto menguante, á 0 hora 9 minutos, en Cáncer.
26. Luna nueva, á 19 horas 37 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 16 horas 51 minutos, en Acuario.
9. Luna llena, á 19 horas 18 minutos, en Tauro.
17. Cuarto menguante, á 21 horas 1 minuto, en Leo.
25. Luna nueva, á 7 horas 50 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 0 hora 56 minutos, en Piscis.
9. Luna llena, á 11 horas 44 minutos, en Géminis.
17. Cuarto menguante, á 17 horas 6 minutos, en Virgo.
24. Luna nueva, á 19 horas 31 minutos, en Capricornio.
31. Cuarto creciente, á 11 horas 7 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
20 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
21 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
23 de Octubre. Sol en Escorpio.
22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, á 21 horas 47 minutos.
El Estío el 21 de Junio, á 17 horas 25 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre, á 8 horas 15 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre, á 2 horas 59 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 20. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Santa Cruz de Tenerife. Principio del eclipse á 6^h 55^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 7^h 40^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 8^h 24^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en pequeña parte de Europa, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en gran parte de Asia, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 5° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,137, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Santa Cruz de Tenerife, la Luna se pone eclipsada á 7^h 5^m.

II. Febrero 3. Eclipse total de Sol, visible como parcial en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia en la Tierra á 13^h 26^m 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 2' al O. de Greenwich y latitud 2° 58' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 14^h 29^m 1, tiempo medio civil oficial,

y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 122° 9' al O. de Greenwich y latitud 7° 30' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 16^h 21^m 7, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 61° 57' al O. de Greenwich y latitud 15° 57' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 17^h 31^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 9° 3' al O. de Greenwich y latitud 49° 38' N.

El eclipse termina en la Tierra á 18^h 33^m 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud de 18° 3' al O. de Greenwich y latitud 39° 31' N.

Este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Africa, en casi toda la América del Norte y gran parte de la

del Sur, en gran parte del Océano Atlántico y pequeña parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

Principio á 15^h 36^m, tiempo medio civil oficial.

Medio á 16^h 34^m, tiempo medio civil oficial.

Fin á 17^h 27^m, tiempo medio civil oficial. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,487, tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 138° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

III. Julio 15. Eclipse parcial de Luna, visible en Santa Cruz de Tenerife.

Principio del eclipse á 2^h 19^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 3^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 5^h 13^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el África y la América del Sur, en gran parte de la del Norte, en el Océano Atlántico y en el Océano Pacífico del Sur.

El fin de este eclipse será visible en las dos Américas y en los Océanos Atlántico y Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,800, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Julio 29-30. Eclipse anular de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia en la Tierra el día 29 á 23^h 24^m, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 102° 35' al E. de Greenwich y latitud 9° 11' S.

El eclipse central principia en la Tierra el día 30 á 0^h 50^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 56' al E. de Greenwich y latitud 28° 56' S.

El eclipse central á mediodía sucede el día 30 á 2^h 39^m, 5, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 141° 42' al E. de Greenwich y latitud 36° 54' S.

El eclipse central termina en la Tierra el día 30 á 3^h 20^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 32' al E. de Greenwich y latitud 63° 59' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 30 á 4^h 46^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 48' al O. de Greenwich y latitud 46° 49' S.

Este eclipse será visible en la Australia, en parte del Océano Índico y pequeña parte del Pacífico.

V. Diciembre 24. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia en la Tierra á 20^h 32^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 48° 6' al E. de Greenwich y latitud 65° 41' S.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 20^h 46^m, 3, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 32° 35' al E. de Greenwich y latitud 64° 54' S.

El eclipse termina en la Tierra á 21^h 0^m, 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 7' al E. de Greenwich y latitud 63° 12' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Mar Polar Antártico.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5741

HERRET CURTIADA, Antonio; hijo de Bartolomé á Antonia, natural de Sitges, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 18 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—3286

5742

HISARTE AGUIRRE, Florencio; hijo de Jorge y María, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez

instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez. JG—3275

5743

IBÁÑEZ FRACA, Miguel; hijo de Albino y Salvadora, natural de Añón (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez. JG—3274

5744

IRASTORZA SAULE, Manuel; hijo de José Antonio y Ana, natural de Urruque (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto á expediente por haber faltado á concentración el día 1.º de Mayo actual; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 15 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3295

5745

IRAZUSTABARRENA ZUBILLAGA, Gabino; hijo de José Domingo y María, natural de Hernani (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,704 metros; domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa); sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regi-

miento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—3298

5746

JAUREGUI LLONA, Luis Justo; hijo de José é Isabel, natural de Lemoniz (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Molas García, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—3296

5747

JUARESTI ARRIOLOA, Juan; hijo de Claudio y Juana, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto á expediente por haber faltado á concentración el día 1.º del actual; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que ésta se publique, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 15 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3294

5748

LASTRA SANCIO, José María; hijo de Manuel y Josefa, natural de Las Campas (Oviedo), vecindado en Grandas de Salina, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ria de Saboya, número 6, D. Rafael Villaiba Escudero, residente en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Villaiba. JG—3270

5749

LOPEZ Y LOPEZ, *Juan*; natural de Neda, de veinte años; domiciliado últimamente en Neda, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 25 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, José Fernández. JM—3247

5750

MAÑÉ PLANAS, *Jaimé*; hijo de Juan y Concepción, natural de Barcelona, parroquia de Santa María, vecindado en Barcelona, Juzgado de primera instancia del Este, de veintitrés años, de profesión jornalero, de estatura 1,615 metros, fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Barcelona y Reemplazo de 1913; procesado por haber faltado al embarque con los de su Reemplazo para Africa en el año anterior; comparecerá ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, haciéndole saber que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Mayo de 1915.—El Juez instructor. JG—3261

5751

MARTIN ESTEVEZ, *Felipe*; hijo de Antonio y María, natural de Icod, provincia de Canarias, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Icod, provincia de Canarias; procesado por no verificar su incorporación á filas después de indultado de su penalidad de prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ceferino Puey Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ceferino Puey. JG—3281

5752

MARTIN GONZÁLEZ, *Pedro Mateo*; hijo de Florentino y Francisca; domiciliado últimamente en Valdemolinos (Avila); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Palazón y González, Capitán del Arma de Caballería y Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, para responder en expediente, instruido por haber faltado á la incorporación á filas.—Madrid, 26 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Palazón. JG—3269

5753

MARTIN MATEOS, *Juan*; natural de El Payo (Salamanca), Ayuntamiento de El Payo, Juzgado de primera instancia de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en El Payo, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del 6.º Regimiento de Artillería D. Mariano Zapico Menéndez Val-

dés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Zapico. JG—3299

5754

MARTINEZ CALLE, *Nicolás*; hijo de José y Manuela, natural de Almagos (Zaragoza), estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, estatura 1,512 metros, pelo rubio; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de los Bueyes, número 16; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de esta Comandancia General, Capitán de Caballería, D. José Serantes González, domiciliado en Melilla, carretera de Nador, número 5, advirtiendo que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez, José Serantes. JG—3260

5755

MARTINEZ SAEZ, *Juan*; hijo de Rafael y María, natural de Suances (Santander), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Suances (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Tramún González, en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 23 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Tramún. JG—3300

5756

MAS SALUAM, *Juan*; hijo de Buena-ventura y María, natural de Oristá, provincia de Barcelona, profesión comerciante, de veintitrés años, estado soltero, estatura 1,624 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Oristá, provincia de Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. José Fernández Bosch, residente en esta Plaza y de no efectuar la presentación, será declarado rebelde.—Vich, 17 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Fernández. JG—3291

5757

MAYOR TOLMO, *Antonio*; del cual no se sabe sino que en 19 de Noviembre de 1913 era fogonero del vapor español *Vilena*, cuya casa armadora reside en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia General de Melilla, D. Miguel Santa Cruz Julián, con residencia en Melilla, para notificársele la sentencia recaída en causa que le ha instruido por contrabando de tabaco.—Dado en Melilla á 21 de Mayo de 1915.—Miguel Santa Cruz. JG—3266

5758

MEDINA GARCIA, *María*; hija de Manuel y Catalina, natural de Ronda (Málaga), estado viuda, profesión lavandera, de veinticuatro años, pelo negro, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, color sano; domiciliado últimamente en Melilla, calle de Castellón de la Plana, número 55; procesada por delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la publicación de la pre-

sente, ante el señor Capitán, Juez instructor, D. Francisco Múgica Buhigas, residente en esta Plaza, calle de Carlos de Arellano, número 9, primero derecha, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada rebelde.—Dado en Melilla á 16 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Múgica. JG—3262

5759

NESTRE PALLEJÁ, *Luis*; hijo de José y Teresa, natural de Falset, provincia de Tarragona, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Falset, provincia de Tarragona; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 18 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—3285

5760

MINTEGUIAGA URANGA, *José*; hijo de Hipólito y Juana, natural de El Biriación (Francia), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,760 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—3301

5761

MIRET BORRELL, *Enrique*; natural de Torredembarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torredembarra; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez Capitán de Infantería de Marina, D. Pedro Montero Lozano, para salir responsable á la causa que por el expresado delito me hallo instruyéndole.—Cortagena, 22 de Mayo de 1915.—Pedro Montero. JM—3240

5762

MOLINA MOLINA, *Eduardo*; hijo de Francisco y de Aparicia, natural de Alhánchez (Almería), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el Reemplazo de 1911, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,630 metros, de veintidós años, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; es Cabo del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por falta de incorporación, y no haberse presentado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de su provincia, siendo juzgado en rebeldía, si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos se encuentra en Tíaret, provincia de Orán.—Mahón, 12 de Mayo de

1915.—El Comandante, Juez, Ramón García. JG—3271

5763

OLANZOLA LORZABALBERE, *Wenceslao*; hijo de Ernesto y de Asunción, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de estado soltero, de veintidós años, profesión pescador; domiciliado últimamente en Podernales (República Argentina) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración el 1.º del actual, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante D. Vidal Sanz Echevarría, Juez instructor con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vitoria, 17 de Mayo de 1915. El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3306

5764

OLASO MENDILIBAR, *Ciriaco*; hijo de Francisco y de Dorotea, natural de Abadiano (Vizcaya), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Abadiano (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don José Molas García, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 20 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—3293

5765

PAGOAGA ARISTONDO, *Domingo*; hijo de José María y de María Concepción, natural de Motrico (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en California Boisses, sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada en 1.º del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Vidal Sanz Echevarría, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 18 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3303

5766

PEREZ DURÁN, *José*, natural de Carbó (Cedeira), de veinte años; domiciliado últimamente en Romeral, término municipal de Cedeira; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 25 de Mayo de 1915.—El Comandante de Marina, Juez instructor, José Fernández. JM—3249

5767

POCH CLARAMUNT, *Amadeo*; natural de Capellades (Barcelona), de veinte años, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Coblenza (Alemania); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Samper y Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el noveno Regimiento montado de Artillería (Cuartel de Atarazanas), de guarnición en Barcelona.—Bar-

celona, 17 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Samper. JG—3233

5768

PUDIGO ABANDO, *Juan*; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años, profesión dependiente; domiciliado últimamente en Begonia (Vizcaya), sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 18 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3304

5769

PUGA GAGO, *Inocente*; hijo de Atilano y de Jenara, natural del Barco de Valdeorras (Orense), de estado casado, profesión ex Sargento de la Guardia Civil, de cuarenta y seis años, estatura 1,652 metros, pelo castaño obscuro, ojos pardos, cejas al pelo, color bueno, barba poblada, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en concepto de huésped en esta Corte, calle de la Libertad, número 9, piso segundo; procesado por este Juzgado, por el supuesto delito de violación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Camino Molina, Comandante de la Guardia Civil, con destino en esta Corte, Comandancia del Sur.—Madrid, 24 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Camino. JG—3263

5770

RODRÍGUEZ REGALADO, *Manuel*; hijo de Salvador y de Domitila, natural de San Juan de la Rambla, provincia de Canarias, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por no verificar su incorporación á filas después de indultado de su penalidad de prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ceferino Puey Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ceferino Puey. JG—3280

5771

RODRÍGUEZ SANMAMED, *Elisardo*; hijo de Evaristo y Cándida, natural de Atanes, Ayuntamiento de Cualedro, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á la concentración que tuvo lugar el día 10 de Enero último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Valdeorras D. Antonio Díaz-Reguera, residente en el Barco de Valdeorras; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barco de Valdeorras, 9 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Díaz-Reguera. JG—3292

5772

ROMERO, *Eduardo*; camarero que desembarcó del vapor *Cabo Toriñana* el día 2 de Febrero de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por lesiones sufridas por José

Calc, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 18 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3230

5773

RUIZ DE AZUA CHINCHURRETA, *Eustaquio*; hijo de Tomás y Josefa, natural de Azaceta, Ayuntamiento de Arraya (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en la República Argentina, sujeto á expediente por haber faltado á concentración el día 1.º del actual para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde su fecha, ante el Juez instructor, don Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 17 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz Echevarría. JG—3302

5774

RUIZ TIRADO, *Antonio*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Manliva, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; contra quien se practica información sumaria por falta de presentación al llamamiento para su ingreso en servicio activo; comparecerá, en término de sesenta días, contados desde la inserción de la presente, ante el Juez instructor de Marina de este distrito, Capitán de Corbeta, D. Guillermo Butrón y Linares.—Estepona, 20 de Mayo de 1915.—Guillermo Butrón. JM—3245

5775

SANCHEZ CARBAJAL, *Juan*; hijo de Juan é Isabel, natural y vecino de Algodonales, provincia de Cádiz, de veintitrés años, de estado soltero, profesión del campo; comparecerá en este Juzgado de instrucción (sito en el Cuartel de San Carlos), en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, á responder á causa que se le sigue por deserción.—San Fernando, 21 de Mayo de 1915. El Juez instructor, Enrique García. JM—3277

5776

SERRANO GONZALEZ, *Arturo*; hijo de Braulio y Tomasa, natural de Mirajadas, parroquia de Cáceres, Ayuntamiento de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Peñarroya, provincia de Córdoba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG—3241

5777

SIERRA JIMENEZ, *José*; hijo de Antonio é Isabel, natural de Tauste, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la pu-

blicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 27 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—3276

5778

SOLANAS ALEU, *Alfonso*, hijo de Ramón y Rosa; natural de Marqueta, provincia de Barcelona; estado soltero; avecinado últimamente en Marqueta, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta capital.—Tarragona, 19 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy.

JG—3287

5779

TABERNEIRO FERNANDEZ, *Pablo*; hijo de Guillermo y María, natural de Rabanera, provincia de Logroño; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar á incorporación á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 17 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González.

JG—3258

5780

TARDIO CAMPANARIO, *Luis*; natural de Zahara (Cádiz); estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Zahara (Cádiz), procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez que suscribe.—San Fernando, 12 de Mayo de 1915.—José González.

JM—3283

5781

TORRENS SOLANAS, *Antonio*; hijo de José y María, natural de Constanti, provincia de Tarragona; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires (América); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 14 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández.

JG—3284

5782

VEGA ARANA, *Rafael de la*; natural de Granada, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 53, D. Luis López Llinás.—Barcelona, 20 de Mayo de 1915.—Luis López.

JG—3284

5783

VEGA LARIA, *Fernando de la*; hijo de

Juan y de Engracia, natural de Lugo, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG—3273

5784

YAÑEZ RODRIGUEZ, *José*; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Regueiro, parroquia de Regueiro, Ayuntamiento de San Juan de Río, provincia de Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, residente en la isla de Cuba; procesado por haber faltado á concentración el día 15 de Marzo último, fecha en que fué llamado para cubrir una baja; comparecerá, en el plazo de noventa días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, D. Antonio Montenegro Castro, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde. Lugo, 12 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG—3255

5785

ZAPATA CASAS, *Manuel*; del cual no se sabe sino que en 19 de Noviembre de 1913 era marinero del vapor español *Villena*, cuya casa armadora reside en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia General de Melilla, don Miguel Santa Cruz Julián, con residencia en Melilla, para notificársele la sentencia recaída en causa que se le ha instruido por contrabando de tabaco.—Melilla, 21 de Mayo de 1915.—Miguel Santa Cruz.

JG—3264

Juzgados de Primera Instancia.

ASTORGA

D. Luis Amado y Reycondaud de Villebardet, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de quiebra de D. Pedro Gusano González, casado, mayor de edad y del comercio de esta ciudad, promovido á instancia del Procurador D. Ricardo Martín Moro, en nombre de D. Blas Martínez Celada, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, se ha dictado en el día de ayer el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se tiene por desistido á D. Blas Martínez Celada de la instancia y continuación de estos autos, y en su virtud se deja sin efecto la declaración de quiebra de don Pedro Gusano González; practíquese lo prevenido en el artículo 1.167 de la ley Procesal, para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos; se alza el arresto del quebrado, cancelándose la fianza de Cárcel segura que tiene constituida; publíquese la parte dispositiva de este auto en los mismos puntos y periódicos en que se anunció la declaración de quiebra; póngase testimonio de dicha parte dispositiva de esta resolución en las otras piezas del juicio, y con ellas y sus ramos, dése cuenta para acordar lo demás que proceda, notificán-

dose el presente auto al quebrado y á la representación de D. Blas Martínez Celada, de los ex Síndicos y al ex Comisario. Lo mandó y firma el expresado señor Juez, en Astorga á 14 de Junio de 1915, de que doy fe.—Luis Amado.—Ante mí: Juan Fernández Iglesias.»

Dado en Astorga á 15 de Junio de 1915. Luis Amado.—El Secretario judicial: P. H., Platon Fernández Ruiz.

X—1349

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 21 del actual, dictada en méritos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios, en nombre de D.^a Gregoria Adela Jiménez Méndez, sobre presunción de muerte de su hermano de doble vínculo D. Modesto Ezequiel Jiménez Méndez, natural de Dombellos, provincia de Sorta, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de María, se emplaza con dicha demanda, por segunda vez, á las personas que se crean con derecho á oponerse, ya como derecho-habientes, ó bajo cualquier concepto, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, y *Diario Oficial de Avisos*, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 23 de Junio de 1915.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia interino, José Félix Huerta.

X—1350

MORON

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Coita Barea se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo de José Vázquez Roldán y una burra de Andrés Gómez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo capón de cinco años, alzada 1,42 metros, capa castaña, raza española, raya de mulo marcado con el del Fénix Agrícola, letra S número 6; y una burra cerrada, castaña oscura, mediana, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 1.^o de Junio de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado.

JO—6095

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 797, de orden del año 1915, contra María Fernández Gómez, por maltrato, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Fernández Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Fernández Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que no se ha podido averiguar su domicilio ó paradero, notifíquese por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Fernández Gómez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 15 de Junio de 1915.—El Secretario Licenciado, Felipe Chaves.—V.^o B.^o, Guijarro. JO—6702

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 773 de orden del año actual, contra Antonio Pérez Merco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Pérez Merco, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Pérez Merco, á la pena de seis días de arresto menor y represión y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez Merco, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 15 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o, Guijarro. JO—6703

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 708 de orden del año 1915, contra Ma-

nuel Saucedo Malpartida, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Saucedo Malpartida, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Saucedo Malpartida, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Saucedo Malpartida, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o, Guijarro. JO—6709

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 641, seguido en este Juzgado contra Domingo Ayuso Alvarez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 31 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Domingo Ayuso Alvarez;

»Fallamos, condenando al denunciado Domingo Ayuso Alvarez, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—L. Jiménez.—G. de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Domingo Ayuso Alvarez, expido la presente en Madrid á 2 de Junio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—6714

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 433 de orden del año actual, por malos tratos, contra Román Onrubia Fernández y otro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.^o de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción públi-

ca, y Román y Tomás Onrubia Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Román Onrubia Fernández, á la pena de 20 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago la mitad de las costas; absolvemos libremente á Tomás Onrubia Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifíquese al Román esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Román Onrubia Fernández, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6715

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 283 de orden del año actual, por lesiones por imprudencia, contra Julio Fernández Puente, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos D. Luis García y D. José Hierro; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julio Fernández Puente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julio Fernández Puente, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese á Juan Abad Pérez y al denunciado esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—José Hierro.—Luis García Mangual.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Julio Fernández Puente, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6240

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 597 de orden del año actual, contra

Victor Parra Lara, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victor Parra Lara, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Victor Parra Lara, á la pena de dos pesetas de multa, á que indemnice á Victor Sáez en igual cantidad, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Victor Parra Lara, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Junio de 1915. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—6716

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 933 de orden del año actual, contra Dolores López y Tomás Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 1.º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Tomás Pérez y Dolores López García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Tomás Pérez y Dolores López García, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas por mitad, y notifíqueseles esta resolución por medio de cédula.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores López García, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—6717

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Nicolasa Ballester, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. José Entrena y D. Julio César Toledo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicolasa Ballester.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Nicolasa Ballester, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, declarándola rebelde.

»Asimismo declaramos su insolvencia por ahora sin perjuicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—José Entrena.—Julio César Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Nicolasa Ballester, se inserta en la GACETA.—Madrid á 31 de Mayo de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno: El Juez municipal, Vicente Cano Manuel.

JO—6277

Jurisdicción de Guerra

ALICANTE

D. Luis de Cáceres Llanos, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Alicante, Juez instructor del expediente de abintestato originado por el fallecimiento del Carabiniero Francisco Peinado Plaza, haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente cito, llamo y emplazo á Matilde Plaza Martínez, presunta heredera del Carabiniero de referencia, para que comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de Quiroga, número 8, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, al no hacerlo, sufrirá los perjuicios á que haya lugar, habiendo acordado esta publicación en diligencia de hoy

Alicante, 17 de Junio de 1915.—Luis de Cáceres.

JG—3897